



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín D.E. de C.T. e I., siete de febrero de dos mil veinticuatro

Radicado	05001 31 03 010 2023 - 00162- 00
Proceso	Verbal R.C.E
Demandante	Lercy Leidi Martínez Argumedo y otro
Demandado	Construcciones el Cóndor S.A y otros
Tema	Corrige auto reconoce personería

Atendiendo solicitud de la parte demandada y llamada en garantía BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A, conforme al artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige auto que reconoció personería del 29 de enero del año en curso, en cuanto al nombre del profesional del derecho, esto es, al abogado GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116, y no como se enuncio en el mismo. De lo demás queda tal cual se dictó. por secretaria compártase el expediente para su conocimiento.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO

Juez

Firma escaneada exclusiva para decisiones del Juzgado Décimo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, conforme el artículo 105 del Código General del Proceso, en concordancia con las disposiciones de la Ley 2213 de 2022

Firmado Por:
Mario Alberto Gomez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61c878ef827b114b86ad9de14d5de9ea476f79c3727e7bb1c2dcc052c7afa666**

Documento generado en 07/02/2024 08:47:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>